I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000154

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 12 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2163/2014; el Memorándum N°1000/525/2014 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos Nº202/1566/2014 y Nº202/2012/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que mediante Decreto Exento Nº202/2012/2014 se aprobó el programa denominado **"Talleres Municipales Tercera etapa, año 2014".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 19 de noviembre de 2014 , suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **ROSA VERGARA GUERRERO,** cédula de identidad N°08.572.609-9, para que desarrolle el Taller de Porcelana en Frio, en el marco de ejecución del programa ya individualizado.

2. El contrato rige desde el 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2014, el trabajo se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle.

HORARIO	LUGAR
Lunes de 18:20 a 20:20 hrs.	Junta de Vecinos Arica
Jueves de 17:00 a 19:00 hrs.	Centro de Madres Dedal de Plata
Viernes de 17:30 a 19:30 hrs.	Junta de Vecinos Santa Adela
Jueves de 14:30 a 16:30 hrs.	Centro de Madres El Canelo
Viernes de 15:00 a 17:00 hrs.	C.M. Javiera Carrera

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **ROSA VERGARA GUERRERO** sólo tendrá derecho a percibir las cantidades que correspondan por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **ROSA VERGARA GUERRERO,** la suma de $280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) brutos mensuales, previa entrega de informe el que deberá ser visado por el encargado del programa. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

000154

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de doña **ROSA VERGARA GUERRERO,** de la correspondiente boleta de honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Doña **ROSA VERGARA GUERRERO** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **ROSA VERGARA GUERRERO** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. Déjese establecido que la Sra. **VERGARA GUERRERO**, tiene registro en Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº 201/1192/2014

8. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/MIEE/avq.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Departamento de Personal
- Unidad de Remuneraciones
- Secplan
- Interesada
- Página Web